



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 00029

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente FI7-161, se ha proferido Resolución 000257 del 13 de marzo de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento de la cesión total de derechos derivados del Contrato de Concesión No. **FI7-161** que le corresponden al señor **RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.343.222, a favor de la sociedad **MINA EL GRAN PORVENIR DEL LÍBANO S.A.**, identificada con NIT. 900.087.145-8, presentada con radicados No. 20159010002612 del 20 de enero de 2015 y No. 20159010004902 del 20 de febrero de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.343.222, y a la sociedad **MINA EL GRAN PORVENIR DE EL LÍBANO S.A.**, identificado con NIT. 900.087.145-8, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Floy Sánchez C

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día 20 SEP 2018 y se desfija el día 26 SEP 2018


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900